



## ACTA Nº 2/2017

A las 12:00 horas del día 8 de marzo de 2017 se reúne en Vitoria-Gasteiz **el pleno de la comisión vasca de acceso a la información Pública** con la asistencia de los miembros que al margen se expresan, previa convocatoria realizada al efecto, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Seguimiento reclamaciones pendientes

**PRESIDENTE:**

D. Javier Bikandi Irazabal

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

D.<sup>a</sup> Ana Arkotxa Azkue

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

Tras informar el Presidente de que todavía no se ha tramitado a Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo que determinará la compensación económica de los miembros de la comisión, tal y como establecía el artículo 2.2 del decreto de su creación, se procede al análisis de las reclamaciones pendientes de resolución.

A continuación, el Presidente toma la palabra para tratar la reclamación 2017/000009, asignada a Koldobike Uriarte como ponente, y analizar la propuesta de resolución presentada.

La ponente expone los fundamentos que han servido para el análisis de la reclamación y concluye con la propuesta de estimación de la reclamación presentada por el reclamante ante el Ayuntamiento de Durango, respecto a la información denegada por silencio administrativo, declarando, no obstante, que el Ayuntamiento de Durango debe derivar la petición al órgano competente, esto es a la Diputación Foral de Bizkaia, tal y como establece el artículo 19.4 de la LTAIBG, en el plazo máximo de 10 días. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Resolución.

A continuación, el Presidente retoma la palabra para tratar la reclamación 2017/000011, asignada a Koldobike Uriarte como ponente, y analizar la propuesta de resolución presentada.



La ponente expone los fundamentos que han servido para el análisis de la reclamación y concluye con la propuesta de estimación parcial de la reclamación presentada por el reclamante ante la Federación Vasca de Kárate y la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, respecto a la información denegada por silencio administrativo, declarando a qué información tiene derecho acceder y a cual no, dada su naturaleza privada. Se debate sobre la naturaleza jurídica de los carnets de grado y sobre qué función desempeñan en la actividad deportivo-federativa. Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría.

A continuación, el Presidente retoma la palabra para tratar la reclamación 2017/000020, asignada a Koldobike Uriarte como ponente, y analizar la propuesta de resolución presentada.

La ponente expone los fundamentos que han servido para el análisis de la reclamación y concluye con la propuesta de estimación por motivos formales de la reclamación presentada por el reclamante ante la Mancomunidad de Debarrena, respecto a la información denegada por silencio administrativo, al haber sido contestada su solicitud en el plazo de audiencia a la administración reclamada. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Resolución.

A continuación, el Presidente retoma la palabra para tratar la reclamación 2017/000021, asignada a Koldobike Uriarte como ponente, y analizar la propuesta de resolución presentada.

La ponente expone los fundamentos que han servido para el análisis de la reclamación y concluye con la propuesta de estimación por motivos formales de la reclamación presentada por el reclamante ante la Mancomunidad de Sasieta, respecto a la información denegada por silencio administrativo, al haber sido contestada su solicitud en el plazo de audiencia a la administración reclamada. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Resolución.

A continuación, el Presidente retoma la palabra para tratar la reclamación 2017/000022, asignada a Koldobike Uriarte como ponente, y analizar la propuesta de resolución presentada.

La ponente expone los fundamentos que han servido para el análisis de la reclamación y concluye con la propuesta de estimación de la reclamación presentada por el reclamante ante la Mancomunidad de Debagoiena, respecto a la información denegada por silencio administrativo, indicándole que dispone de 10 para facilitarle la información. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Resolución.



---

A continuación, el Presidente retoma la palabra para tratar la reclamación 2017/000016, asignada a Ana Arkotxa como ponente, y analizar la propuesta de resolución presentada.

La ponente expone los fundamentos que han servido para el análisis de la reclamación y concluye con la propuesta de estimación de la reclamación presentada por el reclamante ante la Dirección de Juventud y Deportes, respecto a la información denegada por silencio administrativo, indicándole que dispone de 10 para facilitarle la información. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Resolución.

Por último se aborda el caso de un ciudadano que se ha dirigido por correo electrónico a la comisión vasca de acceso a la información pública para solicitarle una información que le ha sido denegada por el Ayuntamiento de Santurtzi y que ha sido reclamada posteriormente al ARARTEKO, sin haber recibido contestación de éste en el plazo de 3 semanas desde su solicitud. Tras examinar el contenido de la solicitud y los aspectos formales de la misma se acuerda contestarle e indicarle cuál es la normativa aplicable en el País Vasco en materia de transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 14:30 horas.

**Secretaria**  
**Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino**

**Presidente**  
**Javier Bikandi Irazabal**

**Vocal**  
**Ana Arkotxa Azkue**